

SECRETARÍA: Los autos al despacho del señor Juez hoy veintidós (22) de noviembre de dos mil veintidós (2022) para su conocimiento.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
SECRETARIO

Proceso: 15638-40-89-001-2022-00103-00 -VERBAL SUMARIO PERTENENCIA-
Demandante: CESAR HIPOLITO MORA GALVIS
Demandados: ROBERTO LAGUADO GIRALDO Y PERSONAS INDETERMINADAS



DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SÁCHICA
Correo electrónico: jprmpalsachica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Calle 6 N° 3 86 - SÁCHICA - BOYACÁ

Noviembre veinticuatro (24) de dos mil veintidós (2022)

De la Solicitud de Nulidad interpuesta por el Apoderado General del Demandado ROBERTO LAGUADO GIRALDO, radicada el pasado quince (15) de noviembre hogaño, visible a folios 288 a 312 del expediente, se corre traslado por el término de tres (3) días, en aplicación del inciso tercero, del artículo 129 del CGP, para que las partes ejerzan el derecho de Defensa y Contradicción correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUÍS GABRIEL CAMACHO TARAZONA
JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
SÁCHICA -BOYACÁ-

Noviembre 25 de 2022. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 42 de esta misma fecha.

RICARDO MAURICIO PINEDA RODRÍGUEZ
Secretario